

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

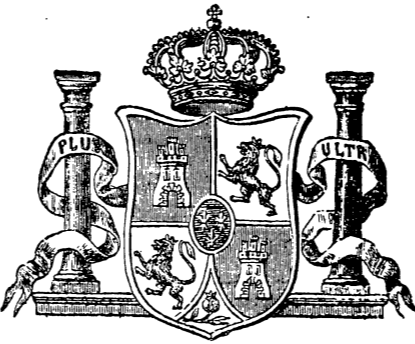
MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 48. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 25.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 50 rs. Por tres meses... 30



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

12 Noviembre de 1855. Al Director general de Infanteria... Concediendo sustitucion a los soldados del regimiento infanteria Rey, núm. 1.º, Feliciano Garasa y José Garayva.

Al Director general de Infanteria.—Aprobando una propuesta de colocacion de 118 Trientes. Idem.—Concediendo cuatro meses de licencia al Capitán graduado, Teniente del regimiento América, D. Venancio Eymaral y Latencia.

Al Director general de Caballeria.—Disponiendo pase a situacion de reemplazo al Capitán D. Washington Giron y Céspedes. Idem.—Id. id. por el término preciso de dos meses para restablecer su salud a D. Vicente Talabull y Eymar, Capitán del escuadrón de cazadores de Mallorca.

Al Director general de Caballeria.—Disponiendo pase a situacion de reemplazo al Capitán D. Washington Giron y Céspedes. Idem.—Id. id. por el término preciso de dos meses para restablecer su salud a D. Vicente Talabull y Eymar, Capitán del escuadrón de cazadores de Mallorca.

perfectos, y en los que entran como elementos indispensables el trabajo y el tiempo. Es pues el Juez de paz semejante a la madre cariñosa que, llena de afanos cuidado, libra con sencillez y caeros medicamentos a sus hijos de dolencias que, descuidadas, habrian en cesidad de curar por medio de tratamientos lentos y acaso dolorosos.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

REGENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CATALUÑA.

Circular.

La mision de los Jueces de Paz es la mas imparcial, la mas desinteresada, la mas beneficiosa: es por tanto de todo punto indispensable que las personas llamadas a desempeñar este honroso cargo, a los requisitos exigidos por la ley, sean tambien de buena conducta, y que, en su vida, y en sus acciones, y en sus intenciones, y en sus aspiraciones, y en sus honradamente de su profesion, oficio ó industria, por lo mismo que nunca han contrariado las miras mas ó menos ambiciosas de otros, no se han creado antipatias y son respetados y queridos de todos.

LA DAMA Y EL PAJE, NOVELA HISTORICA POR G. P. R. JAMES.

30 joven atribuyó a esta causa su frialdad en recibirla; y apesadumado del caballo sin tener, dijo: —¿No os acordais de mí, buena mujer? ¿Cómo está aquel hermoso niño que fue mordido de la víbora? —Otra víbora peor la ha mordido, señora, que es el hambre, contestó la mujer; desde pasado mañana hambre. —¿No volveréis a pasar, dijo Adela, mientras uno de los soldados ataba su caballo a un árbol. —Ya lo sé, contestó la mujer secamente: ese tiempo se ha concluido. —Ahora bien, continuó Adela; quiero descansar aquí un rato hasta que el Conde vuelva. Id. padre mio; aquí estoy segura.

El Conde de Mauvinet se puso la mano en la frente maldecido el día en que había sacado de la humilde situación en que lo hallaba el villano que tan mal había correspondido a sus bondades.—¡Muchos males exclamó: el castillo de Plessy tan fuertemente defendido! Pero ay mi hija, Huguenin, y mi hija ¿qué debo hacer para que no se vaya a perder? —Hablando así subió de nuevo a caballo, y ya volvía la brida para dirigirse por el camino mismo que acababa de andar, cuando la mujer exclamó:—No por ahí, no por ahí! Mirad, mirados en aquella colina; el Conde de Mauvinet, dirigiendo la vista hacia el campo, distinguió a distancia de media milla una gran multitud de hombres, como de 400 a 500, que se hallaban ya entre el pueblo y la cabana del porquero y Mome. No iban ordenadamente formados, aunque presentaban una masa compacta; pero el peli jo de las diversas armas de guerra que llevaban al hombro demostraba evidentemente que habían logrado penetrarse en el castillo de Mauvinet.

Al Director general de Caballeria.—Aprobando una propuesta de ascenso de 10 Alféreces a Tenientes. Idem.—Disponiendo cambio de cuerpos los Tenientes D. Rosario Lopez Cabrera y D. José Chinchilla Morera. Idem.—Destinando a la primera brigada de montaña de artillería al segundo mariscal D. Leonardo Jimenez Raco. Idem.—Concediendo autorización al Ayudante don Carlos María de O y Ortiz para hacer uso de la Real licencia que tiene concedida.

sita recibir el corazón inmaculado de la juventud antes de aprender a sospechar; y aunque Adela había visto un ejemplo evidente de belleza é ingratitud en una persona a quien había colmado de beneficios; y aunque este ejemplo podía hacerle dudar de que hubiese lazos bastante fuertes que ligasen el corazón del hombre con el de la mujer, no dejó de sentirse atraído por la belleza de la joven que se le acercaba. La mujer de Mome parecía que tenía lo que iba a hacer. Al mismo tiempo observó Adela otra circunstancia muy propia para excitar sus deseos. Sobre una mesa tosca que había en medio de la habitación advirtió multitud de cosas que contradecían la relación de miseria que la mujer les había hecho. Erán ricos mantos, y botas al parecer llenas de vino. Había tambien una gran copa de oro, otra mas pequeña de plata, un gran número de cucharas de este precioso metal, un rico cordero de caza y un brazalete de señora. ¿De dónde podían venir todas estas cosas? Esta pregunta, que se ocurrió a Adela en aquel momento, la hizo estremecer.

Adela se cubrió el rostro con las manos y lloró. La mujer de Mome le estuvo mirando en silencio algunos minutos, y luego añadió:—Eres hermosa y buena, y si me valdría mas para tí morir ahora que después; pero te salvaré, aunque esos hombres vengan. —Aviso signa adedeite sin ap, dijo Adela; y aun si nos sorprendieran a mi padre y a mí, se contentarían con un buen rescate como a otra vez. Pero cerrad la puerta, buena mujer, y apagad el fuego; así crearáis que dormimos y pasarán sin darnos cuenta. —La mujer movió la cabeza y repuso:—Os equivocais, señora; no son gente que toman ni exigen rescate; son los campesinos de Francia que se han levantado para usar a sus opresores y ahogar en la sangre de nuestros tiranos hasta la memoria de las cadenas que hemos rotas. Esta obra ha empezado ya; el castillo de Plessy ha sido tomado; su señor y sus favoritos han muerto, y el oro, y las riquezas, y los bienes materiales, y los vinos exquisitos que tenais copiados, misérrimos nosotros, en el castillo de hambre y miseria, se han repartido ahora entre otros que tenían mas derecho a todas esas cosas: esos objetos que veis son la parte que ha tocado a mi marido y a uno ó dos más. —Adela se oprimió la frente con las manos sin atreverse a decir lo que sentía, porque los ademanes de aquella mujer eran tan terribles, que receló que una palabra inconsiderada le diese pretexto para entregarle en poder de los asesinos. Contentóse por lo mismo con murmurar:—¿Entonces vuestro marido es uno de ellos? —Sí, señora, contestó la mujer; mi marido al fin se ha elevado a la condición de hombre; ya no es bestia de carga, ni animal del campo al servicio de ningún señor. —¿Pero no habeis oido un ruido? —(Oh, salvadme, salvadme! gritó Adela cediendo al temor de la muerte. —No temais, dijo la mujer de Jacobo Mome; yo os salvaré; y bajando un poco la voz, añadió en tonos misteriosos:—No salvásteis vos a mi hijo; pero debéis hacer exactamente lo que os digo. El empeño que contraigo es difícil; mi marido está muy cambiado, y cuando vino a casa una hora a dejar aquí esas cosas estaba manchado de sangre hasta las rodillas. Ni el tenor ni la compasión tienen ahora cabida en su pecho; y debo ocultaros de su vista si viereis, aunque no creo que venga, porque la gente se dirige con toda celeridad a quemar el castillo de Saint-Leu lo mismo que ha quemado el de Plessy; y yo quedaré satisfecha mientras haya una sola fortaleza en pie en el Beauvoisis. En primer lugar debo quitar de ahí vuestro caballo, porque si le ven se pecharán la verdad; y después buscaré un sitio donde esconderos. —¿Dónde, dónde? preguntó Adela. —Esperad hasta que yo vuelva y yo os lo diré, contestó la mujer; y dirigiéndose a la puerta, salió fuera de la cabana. —Adela miró asustada al rededor de sí; no había en toda la choza sitio que pudiera ocultar a una persona, y en su desesperacion pensó en salir al bosque y refugiarse en algún lugar apartado entre los árboles; pero antes de que pudiera ejecutar este pensamiento volvió la mujer del porquero y le dijo:—No os asustéis, aquí estareis segura; ya vienen por el campo entre los árboles cantando y regocijándose por los grandes hechos que han llevado a cabo. Ahora tendremos pan, no mas hambre, no mas necesidades; tendremos vestidos forrados de piel para los niños, leche y vino y pan.

Estado de la compra de pastas de oro y plata y acuñaciones verificadas durante los meses de Setiembre y Octubre en las casas de Madrid, Barcelona y Sevilla.

Table with columns for Months (Meses), Houses (Casas), Gold (Oro), Silver (Plata), and Total. It details purchases and minting for September and October across Madrid, Barcelona, and Sevilla.

Madrid 30 de Noviembre de 1855.—Domingo Pinilla.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

4ª SEMANA DE NOVIEMBRE DE 1855.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la cuarta semana del mes de Noviembre de 1855.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

Table showing account details for deposits in metal and paper. It includes columns for Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la actual, Total, and Existencia en fin de la semana actual.

CAJA.

Table showing account details for the Caja. It includes columns for Cargo (Metalico, Papel), Data, and Cuenta (Metalico, Papel).

NOTA. En las existencias que aparecen en Caja por papel, estan incluidos los billetes del Tesoro en garantia. Madrid 30 de Noviembre de 1855.—V. B.—El Director general, Pedro Fontyva.—El Contador, Antonio de Meneses.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

Exigidos por el Consejo los 20 plazos fijados en el reglamento de contabilidad para el pago de las suscripciones a la empresa del Canal de Isabel II, se hace presente a los señores suscritores que se hallan en descubierto de algunos de dichos plazos...

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES. CAJA DE AHORROS DE MADRID. Domingo 2 de Diciembre de 1855.

Han ingresado en este dia, depositados por 1,174 individuos, de los cuales los 62 han sido nuevos imponentes. Se han devuelto, á solicitud de 32 interesados, 42,321.44

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de San Pedro Pescador, dotada con 1,500 rs. vii. anuales, los aspirantes a la misma pueden dirigirse sus solicitudes a la corporacion municipal dentro de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRIDEJOS.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, en union de mayores contribuyentes, y con autorizacion de la Excelentisima Diputacion provincial, anuncia la creacion de dos plazas de medicos-cirujanos, dotada cada una con 10,000 rs. anuales...

10,000 rs. anuales, pagados 4,000 del presupuesto municipal por trimestres vacacion, y los 6,000 restantes por los Sres. Concejales y mayores contribuyentes en igual fecha; debiendo advertir que los aspirantes han de reunir ocho años cuando menos de practica, sin cuyo requisito no serán admitidos sus solicitudes...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLALON.

Hallándose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, dotada con 4,200 rs. anuales, pagados por trimestres de fondos municipales, siendo de cuenta del Secretario, ademas de los necesarios de la corporacion, hacer los repartimientos de territorial e industrial, y el padron de riqueza, se anuncia para que los aspirantes que se hallen adornados con los requisitos que exige el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 dirijan sus solicitudes...

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE AVILA. Se anuncia al publico la subasta de las obras necesarias para hacer una entrada a los almacenes de efectos estancados de la Administracion del partido de Piedrahita...

CONTADURIA DE LAS FABRICAS DE TABACOS DE SEVILLA.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a publica subasta el suministro de las resmas de papel florero que estas fabricas necesitan para envolver atados de cigarrillos peninsulares, mistos y comunes con arreglo a lo dispuesto por la Direccion general de Rentas estancadas y fincas del Estado en orden de 3 de Febrero del corriente año.

que se publicare el anuncio en la Gaceta de Madrid, en los estrados del Gobierno de esta provincia, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, con asistencia del Sr. Administrador principal de Hacienda publica, del Promotor fiscal y del escribano del juzgado de la misma, y simultaneamente al Sr. Alcalde constitucional de Piedrahita, con asistencia del Sr. Promotor fiscal y del Sr. Administrador de Rentas estancadas del partido.

depositar en la Tesoreria de Hacienda publica de esta provincia 4,000 rs. vn. en metálico. 3. Las proposiciones se harán por pliegos cerrados con arreglo al adjunto modelo, expresando con claridad y por letra el precio a que se obliga entregar cada resma de papel de las clases citadas, los que con media hora de anticipacion se presentarán al Sr. Administrador Jefe, a cuya presencia se rubricarán las cubiertas por sus portadores, debiendo acompañar a cada uno el documento de depósito que expresa la condicion anterior...

Formulario de pliegos cerrados.

D. F. de T., vecino de..., ofrece hacer la obra necesaria para dar entrada a los almacenes y oficina de efectos estancados de la Administracion de Piedrahita, segun las condiciones publicadas y presupuesto que ha tenido a la vista por la cantidad de letra...

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CUENCA. Siendo necesario reparar el edificio del Estado que ocupa la Administracion de Estancados de San Clemente, y hallándose aprobado por la Direccion general del ramo el presupuesto de las obras en cantidad de 1,921 reales, procede que se verifique la subasta de ellas segun lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero e instrucion de 15 de Setiembre de 1852...

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del pliego de condiciones y anuncios publicados, se obliga a entregar en las fabricas de tabacos de esta ciudad el número de resmas de papel florero de 30 pliegos útiles para envolver atados de cigarrillos peninsulares, mistos y comunes que necesitan las mismas por el término de un año al precio de...

FABRICAS NACIONALES DE TABACOS DE SEVILLA.

En virtud de Real orden, comunicada por el Excelentisimo Sr. Ministro de Hacienda a la Direccion general de Rentas estancadas, y por disposicion del Sr. D. José de Velasco Fernandez, Intendente efectivo de provincia, Administrador Jefe de las fabricas nacionales de tabacos de esta ciudad, se saca a publica subasta el acopio de las resmas de papel florero que por término de un año pueden necesitarse en estas fabricas para envolver los atados de cigarrillos peninsulares, mistos y comunes, a contar desde el dia en que se haga saber la aprobacion de la superintendencia hasta igual dia del año en que concluya el término, siendo el tipo a la baja de 19 rs. vn. por cada resma, cuyas licitaciones se admitirán por pliegos cerrados, con arreglo a las condiciones que obran en el expediente. El remate se ha de verificar en el mejor postor en el despacho de esta Administracion a presencia del Sr. Administrador Jefe, de la del Sr. Contador y de mi el escribano a los 30 dias exclusivos del día de fecha en que aparece inserto este anuncio en la Gaceta del Gobierno, y hora de las diez de su mañana.

Y para que llegue a noticia del publico se fija el presente en Sevilla a 2 de Noviembre de 1855.—Fernando Bermudez.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS SALINAS DE POZA.

D. Pablo Roda, Administrador Jefe de las fabricas de sal de la provincia de Burgos. Hago saber que a los 30 dias, contados desde el día en que aparece este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, se sacará a publica remate en la oficina Administracion de la salina en Poza, de diez a doce de la mañana, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma oficina, el aprovechamiento de las muercas que produzca el mineral de Garci-Mazon en dicha salina el próximo año de 1856.

SEPTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan General de la misma, ha sido señalado el dia 17 del próximo mes de Diciembre a la una, en la audiencia de dicho juzgado, a que se publica almoneda de 46 cuadros de lienzo de diferentes tamaños, todos de mérito y de autores conocidos, ropas y efectos, entre los cuales se hallan una escopeta inglesa de dos cañones con sus útiles, calza bala de 18 adarnes, y un par de pistolas, tambien con sus útiles, para hacer bolas y limpiar aquellas. Las tasaciones de todo ello se pondrán de manifiesto en el expresado juzgado. Los cueros se harán asimismo en la Carrera de San Gerónimo, número 29, cuarto principal de la derecha, y las ropas y efectos en la calle de Sevilla, número 11, cuarto principal.



Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que someta a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que satisficase al Ayuntamiento de Madrid la cantidad de dos millones de reales (Núm. 4,047).

IMPRESA NACIONAL.—Se sacan a pública subasta varias partidas de papel volante, calidad y circunstancias estarán de manifiesto en la Administración del establecimiento, donde se adjudicará al mejor postor el día 5 del presente mes de doce a una de la tarde en presencia de los interesados.

ALCANCE. Los periódicos extranjeros recibidos hoy no contienen nada digno de gran interés. La travesía del General Canrobert y los rumores pacíficos traen a vueltas a los diarios de una manera tal, que cada vez reina mas confusión acerca de los hechos.

BOLETA DE MADRID. Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 34-95 c.

CORTES CONSTITUYENTES. Sesión del lunes 3 de Diciembre de 1855. Abreza a la una y veinte y cinco minutos, ocupando un momento las tribunas se lee el acta de la anterior y es aprobada, habiendo hecho presente los Sres. Hartz, Muchada, Lopez Grado y Pardo Osorio que por no hallarse presentes el sábado no pudieron tomar parte en la votación de la proposición en que se pedía declarasen las Cortes que el Sr. Ministro de la Guerra merecía la confianza de las Cortes y por consiguiente cesaban que contase su voto conforme con el de la mayoría.

Obtiene este la palabra para defender su proposición demostrando que no debe concederse un voto de confianza al Ministro de la Guerra de un Gabinete presidido por el Duque de la Victoria que merece la de la Cámara, y por consiguiente nada más justo que la aprobación del contenido de su proposición.

Obtiene este la palabra para defender su proposición demostrando que no debe concederse un voto de confianza al Ministro de la Guerra de un Gabinete presidido por el Duque de la Victoria que merece la de la Cámara, y por consiguiente nada más justo que la aprobación del contenido de su proposición.

Obtiene este la palabra para defender su proposición demostrando que no debe concederse un voto de confianza al Ministro de la Guerra de un Gabinete presidido por el Duque de la Victoria que merece la de la Cámara, y por consiguiente nada más justo que la aprobación del contenido de su proposición.

Obtiene este la palabra para defender su proposición demostrando que no debe concederse un voto de confianza al Ministro de la Guerra de un Gabinete presidido por el Duque de la Victoria que merece la de la Cámara, y por consiguiente nada más justo que la aprobación del contenido de su proposición.

Obtiene este la palabra para defender su proposición demostrando que no debe concederse un voto de confianza al Ministro de la Guerra de un Gabinete presidido por el Duque de la Victoria que merece la de la Cámara, y por consiguiente nada más justo que la aprobación del contenido de su proposición.

Obtiene este la palabra para defender su proposición demostrando que no debe concederse un voto de confianza al Ministro de la Guerra de un Gabinete presidido por el Duque de la Victoria que merece la de la Cámara, y por consiguiente nada más justo que la aprobación del contenido de su proposición.

BIBLIOGRAFIA. El tomo 65 de la Colección legislativa, correspondiente al segundo cuatrimestre de 1855, se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional a 19 rs. en rústica.

REVISTA DE OBRAS PUBLICAS.—Se ha publicado el número 23 del tomo III correspondiente al 4.º de este mes.—Contiene los siguientes capítulos.—Del zinc y de su empleo en las construcciones civiles.—Puentes de hierro.—Factos sobre el Siter.—Pararayos.—Aparatos fumivoros.—De las ocupaciones privadas de los ingenieros.—Experimentos sobre el sistema de Castro para evitar los choques en los ferro-carriles.—Noticias varias.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se arriendan en pública subasta y por tiempo de seis años el aprovechamiento de los pascos y de la caza del cuarte de las Radas del Real Sitio de San Lorenzo, estando señalado el día 30 del corriente mes, a las doce y media de mañana, para la celebración del doble remate que tendrá lugar en la Administración del expresado Real Sitio y en la sección de Contabilidad de esta Intendencia general, sin el piso bajo del Real Palacio, hallándose de manifiesto en ambos dependencias las condiciones con arreglo a las cuales ha de tener efecto la indicada subasta.

Se arriendan en pública subasta y por tiempo de seis años los pascos y caza del cuarte denominado Cuarte Carretero del Real Sitio de San Lorenzo, estando señalado el día 30 del presente mes, a las doce y media de mañana, para la celebración del doble remate que tendrá lugar en la Administración de dicho Real Sitio y en la sección de Contabilidad de esta Intendencia general, sin el piso bajo del Real Palacio, hallándose de manifiesto en ambos dependencias las condiciones con arreglo a las cuales ha de tener efecto la indicada subasta.

Se ha extraviado un paquete entregado el día 7 del corriente mes de Noviembre en la Administración del correo central, y dirigido a los Sres. Abarzua, hermanos, de Cádiz, que contiene 11 títulos al portador del 3 por 100 diferido interior, a saber: Un título, serie C, de 24,000 rs., número 3,349, 3,371, 7,764, 7,792, 7,833, 7,839, 8,040, 8,041, 8,132 y 8,314. Se suplica a la persona que sepa el paradero de estos títulos se sirva poner en conocimiento del Sr. D. Leon Adolfo Lafitte, calle del Prado, núm. 20, cuarto principal. En favor a los mencionados Sres. Abarzua, hermanos, cuyo favor se agradece debidamente. 4215

Los testamentos del Excmo. Sr. D. Prudencio de Guadalfarra, Duque de Castroterro, avisán a los acreedores que pueda haber de dicho señor, se presenten con sus créditos en el término preciso de 30 días al Excmo. Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega, calle del Rio, núm. 24, cuarto principal y de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. 4233